

paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación "Santa Eugenia Fitness, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.709/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Servivork ETT, Sociedad Limitada", contra doña Ebianen Armand Blaise, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 9 de octubre de 2009.

Dada cuenta; póngase a disposición de "Servivork ETT, Sociedad Limitada", la cantidad de 191,78 euros en concepto de parte de principal (correspondientes a extractos números 6 de 2009 y 7 de 2009, una vez que la presente resolución sea firme, mediante el correspondiente mandamiento de devolución que será entregado en esta Secretaría.

Se recuerda a la mercantil ejecutante que, si lo desea, puede facilitar en el plazo de cinco días, por escrito presentado incluso vía fax al 914 935 315, un número de cuenta de la que la sociedad sea titular, solicitando se transfiera la cantidad ingresada.

Queda reducido el principal adeudado a la cantidad de 68,99 euros, más 104,70 euros de costas e intereses provisionales.

Por recibido el anterior oficio presentado por el Servicio Público de Empleo Estatal, únase a los autos de su razón.

Comunican que doña Ebianem Armand Blaise se encuentra en la situación de baja

por agotamiento de la prestación por desempleo desde el día 7 de agosto de 2009.

No habiéndose recibido aún el exhorto remitido al Juzgado Decano de lo social de Móstoles, a fin de que procediera a notificar a la ejecutada las providencias de puesta a disposición de fechas 28 de mayo y 26 de junio, ambas de 2009, y ante la previsión de encontrarse la demandada en paradero desconocido, procédase a notificarle dichas resoluciones y la presente por edictos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ebianem Armand Blaise, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.922/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Servivork ETT, Sociedad Limitada", contra doña Ebianen Armand Blaise, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 26 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 26 de junio de 2009.

Dada cuenta; póngase a disposición de "Servivork ETT, Sociedad Limitada", la cantidad de 95,89 euros en concepto de parte de principal, una vez que la presente resolución sea firme, mediante el correspondiente mandamiento de devolución que será entregado en esta Secretaría.

Se recuerda a la mercantil ejecutante que, si lo desea, puede facilitar en el plazo de cinco días, por escrito presentado incluso vía fax al 914 935 315, un número de cuenta de la que la sociedad sea titular, solicitando se transfiera la cantidad ingresada.

Queda reducido el principal adeudado a la cantidad de 260,77 euros, más 104,70 euros de costas e intereses provisionales.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado

dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ebianem Armand Blaise, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.924/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Servivork ETT, Sociedad Limitada", contra doña Ebianen Armand Blaise, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 28 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 28 de mayo de 2009.

Dada cuenta; póngase a disposición de "Servivork ETT, Sociedad Limitada", la cantidad de 95,89 euros en concepto de parte de principal, una vez que la presente resolución sea firme, mediante el correspondiente mandamiento de devolución que será entregado en esta Secretaría.

Se recuerda a la mercantil ejecutante que, si lo desea, puede facilitar en el plazo de cinco días, por escrito presentado incluso vía fax al 914 935 315, un número de cuenta de la que la sociedad sea titular, solicitando se transfiera la cantidad ingresada.

Queda reducido el principal adeudado a la cantidad de 356,66 euros, más 104,70 euros de costas e intereses provisionales.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ebianem Armand Blaise, en ignorado paradero, expido la presente